



SG/CA/17/2019
Ref. Doc. Contable "A":32153
Proyecto: 34238

ORDEN

Visto el expediente relativo a la contratación de los "SERVICIOS POSTALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, con CPV 64112000-4 (Servicios postales relacionados con cartas) tramitado por procedimiento **abierto simplificado**, a propuesta de la Secretaría General, por un presupuesto base de licitación de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (22.279,90€), más el correspondiente IVA por importe de 4.678,78€, asciende a un total de **VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (26.958,68€)**, que se financiará con cargo a la partida 15.01.00.421A.222.01, Proyecto nº 34238, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma., desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2019: 13.479,34 € (del 1 de junio al 30 de noviembre de 2019)
Anualidad 2020: 13.479,34 € (del 1 de diciembre 2019 al 31 de mayo de 2020)

Visto que según consta en el certificado de Registro de fecha 29 de mayo de 2019 (firmado 30 de mayo), se presentó como única empresa licitadora SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.

En fecha 5 de junio de 2019 la Mesa de contratación propone la adjudicación de este contrato a la citada empresa, **por un porcentaje de 10% (diez por ciento)** de descuento sobre los precios unitarios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y con las siguientes mejoras en los plazos de entrega y devolución de los envíos:

- Plazo destino local: 1 día.
- Plazo destino 1 provincial: 2 días.
- Plazo destino 2 interurbano: 3 días.
- Plazo devolución a la Administración de los avisos de recibo y documentación no entregada: 7 días.

Habiéndose requerido a la empresa mediante comunicación electrónica que presentara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la documentación acreditativa restante, ésta la ha presentado correctamente.

Visto que el plazo de duración del contrato es de 12 meses, siendo la fecha de inicio prevista el 1 de junio de 2019, se hace necesario realizar un reajuste de las anualidades y prever una nueva fecha de inicio de dicho contrato para el 1 de julio de 2019 y plazo de 11 meses de duración. Por tanto, procede ajustar a 11 meses de duración dicho contrato, con la siguiente distribución de anualidades con cargo





con cargo a la partida 15.01.00.421A.222.01, proyecto de gasto 34238, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma:

Anualidad 2019: 11.232,78 €, IVA del 21% incluido (del 1 de julio al 30 de noviembre de 2019)

Anualidad 2020: 13.479,34 €, IVA del 21% incluido (del 1 de diciembre 2019 al 31 de mayo de 2020)

Lo que supone un importe total de 20.423,24€, más el correspondiente IVA del 21% por importe 4.288,88€, asciende a un importe total de 24.712,12€.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 15 de febrero de 2018 (BORM nº 50 de 01-03-2018),

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación del **“SERVICIOS POSTALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, con CPV 64112000-4 (*Servicios postales relacionados con cartas*) tramitado por procedimiento **abierto simplificado**.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.** con C.I.F: A-83052407, domicilio postal en Vía de Dublín, núm7, CP 28070 MADRID y **disponer el gasto** por un importe total de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (24.712,12€), más el correspondiente IVA del 21% por importe de 4.288,88€, ascendiendo a un total de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (24.712,12€)**, que se financiará con cargo a la partida 15.01.00.421A.222.01, proyecto nº 34238, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma., desglosado en las siguientes anualidades reajustadas a 11 meses de duración del contrato:

Anualidad 2019: 11.232,78 €, IVA del 21% incluido (del 1 de julio al 30 de noviembre de 2019)

Anualidad 2020: 13.479,34 €, IVA del 21% incluido (del 1 de diciembre 2019 al 31 de mayo de 2020)

Dicha empresa aplicará el **porcentaje de 10% (diez por ciento)** de descuento sobre los precios unitarios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y con las siguientes mejoras en los plazos de entrega y devolución de los envíos:

- Plazo destino local: 1 día.
- Plazo destino 1 provincial: 2 días.
- Plazo destino 2 interurbano: 3 días.
- Plazo devolución a la Administración de los avisos de recibo y documentación no entregada: 7 días.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato.

CUARTO.- Designar al Jefe de Sección de Asuntos Generales del Servicio de Régimen Interior de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes responsable de la presente contratación.





QUINTO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

(P.D.: Orden de 15 de febrero de 2018, BORM de 1 de marzo)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: María de la Esperanza Moreno Reventós

(Documento firmado electrónicamente)

28/06/2019 10:21:30

MORENO REVENTOS, MARIA ESPERANZA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46942666-997f-4a7d-3633-005056946280

